



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EXP-UNC:0002661/2019

VISTO:

Que por medio de la RD N° 727/2019 se ha suscripto el acuerdo individual de Pasantías con la alumna Nadia Belén Herrera DNI 38087722 y la Universidad Tecnológica de Córdoba para desempeñarse en el Departamento de Informática, y

CONSIDERANDO:

Que la Lic. Ana Cristina Bianco, Jefa del Departamento de Informática, solicita la renovación del Acuerdo Individual de Pasantías con la alumna Nadia Belén Herrera DNI 38087722

Que la Universidad Nacional de Córdoba tiene firmado Convenio Marco de Pasantías en el marco de la Ley 26427 con la Universidad Tecnológica Nacional RR2185/09;

Que dicho convenio contempla la posibilidad de renovación por el plazo solicitado;

Que se han observado los lineamientos establecidos en la Ordenanza HCS N° 01/09 sobre pasantías educativas Ley 26.427;

Que ha tomado la participación que le compete la Secretaría de Extensión y Subsecretaría de Servicios a la Comunidad;

Que la alumna Nadia Belén Herrera DNI 38087722 cumple con los requisitos académicos y el perfil solicitado;

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE

Artículo 1°: Suscribir la Renovación del Acuerdo Individual de Pasantías por el término de 6 (seis) meses con la Universidad Tecnológica de Córdoba para el desempeño de la Srta. Nadia Belén Herrera DNI 38087722 alumna de la Carrera de Ingeniería Eléctrica de la citada Universidad, cuyo modelo se encuentra como ANEXO I con 2 (dos) hojas útiles y Plan de Pasantía con 2 (dos) hojas útiles como ANEXO II, que forman parte de la presente.

Artículo 2°: Protocolizar, publicar, notificar, comunicar, pasar para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Extensión de la Facultad y archivar.

